



Proceso EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DDTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DDO: DORIS MILENA PINILLA VELANDIA.
Radicado No. 2022-00003-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Albania, dieciocho (18) de mayo Dos Mil Veintitrés (2023).

No habiéndose presentado objeción alguna a la reliquidación del crédito practicada por el Apoderado de la parte Demandante, el Juzgado acorde con las previsiones del numeral 3º del Art. 446 del Código General del Proceso, le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



CARLOS BOHORQUEZ VARGAS